INVITACIÓN PÚBLICA No. 30-2026

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

OBJETO: ***"CONTRATAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P."***

1. Verificación requisitos mínimos y calificación de las propuestas.

En la Invitación pública a presentar propuestas N°30-2026 se presentaron cuatro (4) propuestas dentro del plazo estipulado en el cronograma, según consta en acta de cierre de recepción de propuestas, sobre las cuales se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos financieros, así:

Se procede a verificar las condiciones financieras establecidas en la Invitación:

1.1 Documentos requeridos para la evaluación: Los oferentes presentados para el proceso allegaron la siguiente documentación para la verificación de la capacidad financiera:

1.1.1 Registro Único de Proponentes – RUP. La verificación de la Capacidad Financiera se realizó por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., con fundamento en lo reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentra vigente.

y/o

1.1.2 Estados financieros del último año fiscal aprobado, certificado y comparativo con el año inmediatamente anterior; el cual esta suscrito por Representante Legal, contador público y revisor fiscal (si aplica), de conformidad con la legislación aplicable, en especial los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

1.1.3 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional del Contador Público y revisor Fiscal (si aplica).

Se procede a evaluar la capacidad financiera, de acuerdo con los términos definidos en la Invitación, tomando como referente las condiciones establecidas en el sector público, en cuanto a conocer el sector económico y de los oferentes para definir las condiciones habilitantes, entre estos, la capacidad financiera (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y SS del Decreto 1082 de 2015):

INDICADOR			ECOPRADOS AMBIENTALES		FUNDESOEMCO		DVB INGENIERIA SAS		ASODESAM ONG	
		Rubro	$	Punt	$	Punt	$	Punt	$	Punt
ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de liquidez:** Se calcula dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, y determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.	Activo corriente	220,006,494	25	7,840,335,757	25	13,566,105,360	25	768,813,888	25
		Pasivo corriente	53,057,413		2,086,393,396		1,753,432,219		56,066,400	
		Resultado	4.15		3.76		7.74		13.71	
	Índice de endeudamiento: Se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.	Pasivo total	53,057,413	25	3,769,230,624	25	8,235,182,706	25	101,965,825	25
		Activo total	242,121,411		10,401,765,986		17,454,756,718		768,813,888	
		Resultado	22%		36%		47%		13%	
	Índice de Ventas: Se calcula dividiendo los ingresos operacionales sobre el valor del presupuesto oficial, permitiendo establecer si el proponente ha ejecutado previamente contratos de magnitud similar, lo cual constituye una referencia objetiva de su capacidad instalada y su estructura operativa real.	Ingresos Operacionales	44,871,935	0	19,921,644,765	25	18,974,239,208	25	4,627,971,237	25
		presupuesto oficial*	1,251,350,196		1,251,350,196		1,251,350,196		1,251,350,196	
		Resultado	0.04		16		15		3	
TOTAL				50		75		75		75

* Presupuesto oficial definido antes de IVA

2. Conclusión

De acuerdo con lo establecido para la Evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente, si obtiene un puntaje de 75 puntos será considerada su oferta para evaluación, de lo contrario su oferta será rechazada.

En ese sentido, se concluye que:

ECOPRADOS AMBIENTALES	FUNDESOEMCO	DVB INGENIERIA SAS	ASODESAM ONG
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aprobó:
KATHERINE CUERVO FARFÁN
Gerente Administrativa y Financiera

Katherine Cuervo F.
Firmado digitalmente por KATHERINE CUERVO FARFAN
Fecha: 2026.04.30 19:02:23 -05'00'

Firma: _____

Elaboró: Olga Lucía Cervantes Prieto – Directora Financiera